



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
  
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,  
INNOVACIÓN Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL  
Y EMPLEO AUTÓNOMO



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



ESPAÑA  
PUEDE

## REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA SUBVENCIÓN CONVOCADA POR LA ORDEN EPS/42/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18.3, 19.1 y 19.2 de la Orden EPS/42/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba una convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de las inversiones del Componente 23 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los ejercicios 2022 y 2023 (B.O.C. extraordinario núm. 102, de 31 de diciembre de 2021), según lo previsto en el artículo 11.3 de la misma y de conformidad con el art. 71 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

SE REQUIERE a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I para que subsanen la justificación presentada aportando la documentación solicitada, otorgando un plazo máximo e improrrogable de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente al de exposición de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (<https://sede.cantabria.es/>), para presentar la documentación requerida. A meros efectos informativos, se publicará en la web de la Dirección General de Trabajo (<https://dgte.cantabria.es/>).

Se advierte a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I que, en el caso de no atender este requerimiento en su totalidad incumplirán la obligación de justificación, siendo esta insuficiente e iniciándose el procedimiento de revocación y reintegro, de conformidad con el art. 38.1.c de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y del artículo 20 de la de la Orden EPS/42/2021.

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO  
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO**  
CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





GOBIERNO de CANTABRIA  
 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO



Financiado por la Unión Europea  
 NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



### ANEXO 1

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
56/22	***1478**	TRECEÑO DIEZ, JESUS CARMELO	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
199/22	B39801519	MORENO Y ARANA, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
221/22	B39828710	CARROCERIAS DIAZGA, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
224/22	B39627286	INMONOJASOL, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.

Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**  
 CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023-2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,  
INNOVACIÓN Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL  
Y EMPLEO AUTÓNOMO

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
228/22	B39877089	IDRUS SOLUCIONES E INNOVACION, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas por fin de contrato de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar contrato de trabajo con fecha de finalización, documento firmado entre las partes en la que figure la fecha de finalización del contrato o en su defecto certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
356/22	***2763**	JUNCO CUEVAS, ANIBAL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas por fin de contrato de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar contrato de trabajo con fecha de finalización, documento firmado entre las partes en la que figure la fecha de finalización del contrato o en su defecto certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
401/22	B39678743	MONTAJES CARRAL TODO EN FORJA, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
463/22	***7702**	BRAVO GUTIERREZ, FERNANDO	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**

CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023-2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,  
INNOVACIÓN Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL  
Y EMPLEO AUTÓNOMO

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
485/22	B39823364	MARKET GLOBAL RESOURCES, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Bajas no voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar motivo de la baja no voluntaria y en su caso, carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
496/22	***0720**	IGNATENKO IGNATENKO, IRINA	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
663/22	***7478**	CAVIA GARRIDO, VALENTIN	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja no voluntaria de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar motivo de la baja no voluntaria y en su caso, carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5,2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
669/22	B67782904	CORIMA 823, SLU	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**

CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,  
INNOVACIÓN Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL  
Y EMPLEO AUTÓNOMO

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
755/22	***9202**	TAFUR CAMPOS, JORGE MANUEL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja no voluntaria de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar motivo de la baja no voluntaria y en su caso, carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Baja por otras causas de baja de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar motivo de la baja y justificación de la misma y en su caso, carta de despido y/o certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5,2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
840/22	***2985**	OLMEDO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
911/22	***9268**	OPORTO GARCIA, GUADALUPE	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
934/22	B39832134	TRABAJOS Y REFORMAS DE ALBAÑILERIA FAMIK, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**  
 CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





GOBIERNO de CANTABRIA



AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
1063/22	***4688**	VECI LOPEZ, ALBERTO	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por otras causas de baja de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar motivo de la baja y justificación de la misma y en su caso, carta de despido y/o certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1094/22	A39061023	ORUJO DE LIEBANA, SA	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1108/22	B39887989	CANTABRIA MOVILIDAD SOSTENIBLE, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Bajas por fin de contrato de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar contrato de trabajo con fecha de finalización, documento firmado entre las partes en la que figure la fecha de finalización del contrato o en su defecto certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**

CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023-2024



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,  
INNOVACIÓN Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL  
Y EMPLEO AUTÓNOMO

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
1136/22	***5690**	ANSALONI, STEFANO	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1157/22	***0613**	PEREZ-SOLERO LABIAGA, MONICA	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas por fin de contrato de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar contrato de trabajo con fecha de finalización, documento firmado entre las partes en la que figure la fecha de finalización del contrato o en su defecto certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1173/22	B39774344	HERMANOS ARBILDUA, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**  
CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,  
INNOVACIÓN Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL  
Y EMPLEO AUTÓNOMO

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
1212/22	B39786728	T4L NORTHERN SPAIN, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1218/22	J39419338	ALONSO Y BARRIENTOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas por fin de contrato de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar contrato de trabajo con fecha de finalización, documento firmado entre las partes en la que figure la fecha de finalización del contrato o en su defecto certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1333/22	B39669551	AUTOMOVILES JESSICAR, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1351/22	B39620034	EQUIPROT DEL NORTE, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**

CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





EXPTTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
1405/22	B39803556	IDEPISOS, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas por fin de contrato de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar contrato de trabajo con fecha de finalización, documento firmado entre las partes en la que figure la fecha de finalización del contrato o en su defecto certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1468/22	***4458**	OVIEDO PULIDO, ANGY CELINA	No aporta justificación suficiente del cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados. Art. 18.3 de la Orden EPS/42/2021: Facturas justificativas de la acciones desarrolladas o memoria firmada por la persona que realizó el servicio. Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1510/22	B39086186	SERGAMAR ASESORES ASOCIADOS, SL	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.
1521/22	J39844105	IKONIK, SC	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Bajas voluntarias de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de comunicación al empresario de dicha renuncia o en su defecto, certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**

CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO,  
INNOVACIÓN Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL  
Y EMPLEO AUTÓNOMO

EXPTE	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUERIMIENTO
1554/22	***5541**	CONIGLIO, RAMON PIO	No aporta justificación suficiente de haber mantenido el empleo: Baja por despido de las personas con contrato en la fecha de solicitud de la subvención. Debe aportar carta de despido y certificado de ORECLA de no haberse interpuesto demanda de conciliación en el periodo de mantenimiento del empleo. Art 5.2 y 18.3 b) de la Orden EPS/42/2021.



Firma 1: **04/04/2024 - Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla**  
**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE TRABAJO, ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO AUTONOMO**  
CSV: A0600AR9LcxmjOgZaUY+T6uibYRTJLYdAU3n8j

